



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación es
nuestro compromiso"

CONSEJO ESTATAL
ACTA: 27/EXT/27-11-2023

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo las dieciséis horas con trece minutos del día lunes veintisiete de noviembre del dos mil veintitrés, instalados en el domicilio del Consejo Estatal, sito en la calle Eusebio Castillo número 747, colonia Centro, se llevó a efecto la sesión ordinaria del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. Convocados para esta sesión en términos del artículo 116, numeral 1, fracción V, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, asistieron los siguientes integrantes:-----

Maestra Elizabeth Nava Gutiérrez	Consejera Presidenta
Licenciado Jorge Alberto Zavala Frías	Secretario del Consejo
Doctora Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo	Consejera Electoral
Licenciada María Elvia Magaña Sandoval	Consejera Electoral
Maestro Juan Correa López	Consejero Electoral
Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo	Consejero Electoral
Licenciado Vladimir Hernández Venegas	Consejero Electoral
Licenciado Hernán González Sala	Consejero Electoral
Licenciada María Jesús Vidal Domínguez	Consejera Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional
Licenciado José Manuel Rodríguez Nataren	Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática
Licenciado Omar Osorio García	Consejero Representante Propietario del Partido del Trabajo
Licenciado Rafael Ocharán Faudoa	Consejero Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano
Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres	Consejero Representante Propietario del Partido Morena

La Consejera Presidenta: Buenas tardes señoras y señores Consejeras y Consejeros Electorales y representantes de los Partidos Políticos así como a quienes siguen la transmisión a través de internet, siendo las dieciséis horas con trece minutos del día veintisiete de noviembre del dos mil veintitrés, se da inicio a la



presente Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, la cual he convocado en mi calidad de Consejera Presidenta de este Órgano Colegiado, de conformidad con las atribuciones que me confieren los artículo 116, numeral 1, fracción V, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, 5, numeral 1, fracciones I y IV, 12 numeral 1 fracción II, 17 numeral 1, fracción II, incisos a) y b), del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 117, numeral 2, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, le solicito al Secretario nos dé a conocer el orden del día preparado para esta sesión. -----

El Secretario del Consejo: Buenas tardes Consejeras y Consejeros Electorales, Consejeras y Consejeros Representantes de los Partidos Políticos, les informo el Orden del Día preparado para esta sesión, siendo este es el siguiente: -----

1. **Lista de asistencia;** -----

2. **Declaración de quórum;** -----

3. **Aprobación del orden del día;** -----

4. **Presentación y aprobación en su caso, del proyecto de resolución que, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva, emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco del procedimiento especial sancionador siguiente: PES/017/2023 promovido por Alma Rosa Espadas Hernández, Presidenta Municipal de Teapa, mediante la cual se declara la inexistencia de actos de violencia política contra de la mujer en razón de género atribuidos al diputado local, Juan Álvarez Carrillo y se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de Tabasco, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía TET-JDC-18/2023-III; y** -----

5. **Clausura.** -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, por favor sírvase pasar lista de asistencia y declarar quórum en su caso. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta. Señoras y señores integrantes del Consejo Estatal, voy a pasar lista de asistencia, por favor contesten en clara y alta voz cuando mencione su nombre, Maestra Elizabeth Nava Gutiérrez.

La Maestra Elizabeth Nava Gutiérrez, Consejera Presidenta: Presente. -----

El Secretario del Consejo: Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo.

La Doctora Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: Presente. -----

El Secretario del Consejo: Consejera María Elvia Magaña Sandoval. -----

La Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: Presente. -

El Secretario del Consejo: Consejero Juan Correa López. -----

El Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: Presente. -----

El Secretario del Consejo: Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo. -----

El Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Presente. ---

El Secretario del Consejo: Consejero Vladimir Hernández Venegas. -----

El Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: Buenas tardes, presente. -----

El Secretario del Consejo: Buenas tardes, Consejero Hernán González Sala.-----

El Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: Buenas tardes, presente. -----

El Secretario del Consejo: El de la voz Jorge Alberto Zavala Frías en calidad de Secretario de este Consejo, presente; por los partidos políticos, por el Partido Acción Nacional, Licenciado Erik Daniel Jiménez López, Licenciado Roberto Menchaca Burgos, por el partido Revolucionario Institucional, Licenciada Marías Jesús Vidal Domínguez. -----

La Licenciada María Jesús Vidal Domínguez, Consejera Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional: Presente, Buenas tardes.

El Secretario del Consejo: Buenas tardes, por el Partido de la Revolución Democrática, Licenciado José Manuel Rodríguez Nataren. -----

El Licenciado José Manuel Rodríguez Nataren, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Presente, buenas tardes.

El Secretario del Consejo: Buenas tardes, por el Partido del Trabajo, Licenciado Omar Osorio García. -----

El Licenciado Omar Osorio García, Consejero Representante propietario del Partido del Trabajo: Buena tarde, presente. -----

El Secretario del Consejo: Buenas tardes, por el Partido Verde Ecologista de México, Licenciado Diego Enrique de la O Cetina, Licenciado Pedro Alcibiades Calcáneo Argüelles, por el Partido Movimiento Ciudadano Licenciado Rafael Ocharán Faudoa. -----

El licenciado Rafael Ocharán Faudoa, Consejero Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano: Presente. -----

El Secretario del Consejo: Por el Partido Morena, Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres. -----

El Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Presente. -----

El Secretario del Consejo: Consejera Presidenta, para los efectos de esta sesión de Consejo, hay una asistencia de siete Consejeras y Consejeros Electorales, cinco Consejeras y Consejeros Representantes de Partidos Políticos, y el de la voz, resultando trece integrantes de este Consejo, por lo que en términos de lo dispuesto por el artículo 112 numeral 1, 117 numeral 2 fracción II de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y 7 numeral 1 fracción VII del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, se declara la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión de carácter Extraordinaria. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta, el **tercer punto** del orden del día, es el relativo a la **aprobación del orden del día**. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, en términos del artículo 6 numeral 1 fracción VI del Reglamento de Sesiones, le solicito someta a votación la aprobación el orden del día preparado para esta sesión. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta, señoras y señores Consejeros Electorales se somete a votación la aprobación del orden del día preparado para esta sesión, por lo que agradeceré, quienes estén a favor sírvanse

manifestarlo de manera económica levantando su mano; Consejera Presidenta el orden del día sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad**. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta, el **cuarto** punto del orden del día es el relativo a la **presentación y aprobación en su caso, del proyecto de resolución que, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva, emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco del procedimiento especial sancionador siguiente: PES/017/2023 promovido por Alma Rosa Espadas Hernández, Presidenta Municipal de Teapa, mediante la cual se declara la inexistencia de actos de violencia política contra de la mujer en razón de género atribuidos al Diputado local, Juan Álvarez Carrillo y se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de Tabasco, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía TET-JDC-18/2023-III.** -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, con fundamento en el artículo 5, numeral 1, fracción 13 del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, le solicito someta a votación la dispensa de la lectura del proyecto de resolución antes mencionado que les fue previamente circulado. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta, señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a votación la dispensa de la lectura del proyecto de resolución antes mencionado, por lo que agradeceré quienes estén a favor sírvanse manifestándolo de manera económica levantando su mano; Consejera Presidenta la dispensa de la lectura del proyecto de resolución antes mencionado ha sido aprobado por **unanimidad**. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, señores integrantes del Consejo, les pregunto a ustedes ¿si alguien desea intervenir en relación al punto? Para aperturar las rondas correspondientes; pide el uso de la voz la Consejera Rosselvy en primera ronda y si no hubiera alguien más que desee, el representante del PRD, si no hubiera ninguna otra anotación aperturamos la primera ronda, tiene el uso de la voz Consejera hasta por diez minutos. -----

La Doctora Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: Muy buenas tardes, muchísimas gracias Presidenta, con fundamento en el artículo 30 numeral 1 del Reglamento de Sesiones de este Consejo me permito manifestar que desde mi punto de vista el proyecto que se pone a consideración de las Consejerías no cumple con la sentencia que nos mandata su análisis la TET-JDC-18/2023 del Tribunal local, debido que a, en el interior de esta sentencia, en su párrafo ciento dos se establece primeramente, de conformidad con el artículo primero constitucional y el parámetro de regularidad constitucional, la obligación de todas las autoridades de actuar con la debida diligencia adquiere una connotación especial en casos de violencia de género, así mismo en el párrafo marcado con el numeral ciento cinco refiere, la autoridad responsable debe conocer y analizar de manera integral y contextual si las expresiones denunciadas actualizan la violencia política contra la mujer por razón de género conforme a la metodología establecida en la ya muy famosa jurisprudencia veintiuno del dos mil dieciocho, finalmente en la parte de los efectos, en el punto sexto, dicha resolución señala, se ordena al Instituto

Electoral analizar y estudiar de manera integral y contextual la entrevista realizada por el denunciado y hace énfasis reiteradamente en el que se realice con perspectiva de género, si bien la Sala Superior ha referido que quienes ocupan un cargo público deben tener un margen más amplio de tolerancia a las críticas y escrutinio público lo cierto es que en el caso que nos ocupa debieron analizarse tales manifestaciones de manera integral y contextual a la luz del cargo que ostenta la denunciante como Presidenta Municipal a fin de analizar debidamente como lo señala de forma integral y contextual la jurisprudencia veintiuno de dos mil dieciocho lo que significa que el ente instructor integró de manera deficiente su investigación contrario al deber que tenemos como autoridad electoral de resolver con debida diligencia y que también en reiteradas ocasiones se menciona en la sentencia en comento, esto es de acuerdo con la jurisprudencia 48/2016 de realizar un análisis de todos los hechos y agravios expuestos en la denuncia, concretamente en la entrevista de fecha trece de abril de dos mil veintitrés, a fin de hacer efectivo el acceso a la justicia y el debido proceso, así habida cuenta re victimizamos tres veces a la denunciante al presentar un proyecto en el que no se analiza de manera integral, exhaustiva, completa y para tener el contexto de la citada entrevista, que desde mi punto de vista, si se hubiera analizado con perspectiva de género, se habría entendido que se refiere a la denunciante y no a la situación, y no solamente a la situación que supuestamente se estaba dando en el municipio de Teapa, reuniones, entrega de apoyos, entre otros, no tenemos entonces integralmente el contexto, no sabemos la pregunta inicial que condujo al denunciado a responder tales expresiones que aluden a un apellido, mucho menos podemos saber si tales expresiones estaban dirigidas o no a la denunciante que denotan que está al servicio de alguien más, por ello al igual que en la resolución del PES-011/2023 de nosotros que fue revocada por la Sala Xalapa en el expediente SXJDC-256/2023 en el que esa Sala Regional determinó que este Órgano Electoral deberá realizar exhaustivamente y agotar todas las diligencias tendentes para determinar con elementos objetivos la plena identificación del responsable, porque considero que en ese asunto, por lo que considero, perdón, que en este asunto que ahora estamos discutiendo, este Órgano Electoral debió realizar un estudio pormenorizado del contexto de la entrevista que nos permitiera valorar si se actualizó la afectación del derecho político-electoral de la actora en la vertiente de desempeño de un encargo dentro de la función electoral y no elaborar un proyecto de resolución sin tener todos los elementos correspondientes, aplicar la perspectiva de género implica reconocer la situación de desventaja particular en la cual históricamente se han encontrado las mujeres como consecuencia de la construcción que socioculturalmente existe en torno a la posición y rol que debieran asumir como una cuestión Inevitable e implícita a su sexo, esto permitiría identificar la existencia de distinciones indebidas, exclusiones o restricciones basadas en el género que impidan el goce pleno de los derechos político y electorales de las mujeres es cuánto. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Consejera, tiene el uso de la voz el representante del PRD hasta por diez minutos, adelante. -----

El Licenciado José Manuel Rodríguez Nataren, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Sí gracias Presidenta, hay que dejar en claro una situación, en primer lugar la resolución del Tribunal

Electoral del Estado de Tabasco en el juicio ciudadano dieciocho, no mandata en ningún momento a sancionar al diputado Juan Álvarez, ni mucho menos mandata como este Órgano Administrativo Electoral va a hacer su trabajo, simplemente mandata a realizar un estudio de la entrevista dada fuera del Congreso del Estado, más no mandata a que se vaya a sancionar al ciudadano, hay que dejar en claro eso, ¿por qué? Porque en su resolutive sexto dice, efectos, derivado de lo antes dicho lo procedente es revocar parcialmente la resolución impugnada para los siguientes efectos, la autoridad responsable estudie y analice las manifestaciones vertidas en la entrevista realizada al Diputado Juan Álvarez Carrillo que fueron emitidas afuera de las instalaciones del Congreso del Estado mismas que no se encuentran amparadas bajo la tutela de la libertad parlamentaria por lo cual la citada autoridad debe pronunciarse en términos de lo establecido en la jurisprudencia 21/2018 al ser competente para conocer los casos donde se denuncie violencia política de género, en virtud de lo anterior el Consejo Estatal del Instituto Electoral de Participación Ciudadana de Tabasco en término de cinco días hábiles deberá emitir una nueva resolución en la que se pronuncie, analice con perspectiva de género las manifestaciones vertidas en la citada entrevista, entonces en ese sentido lo que mandata el Tribunal Electoral es hacer un análisis de la entrevista que dio el Diputado Juan Álvarez, si hay actos de violencia de género o no, en ningún momento dice que tiene que ser sancionado, o sea eso hay que dejarlo en claro, pero como nos mandata hacer un análisis de la jurisprudencia 21/2018 ese análisis sí se hace en la resolución, del análisis de los elementos que configuran la violencia política de género de acuerdo con la jurisprudencia 21/2018 no se actualizan cuatro de los cinco elementos para poder configurar la violencia política de género en contra del Diputado Juan Álvarez, el primer elemento dice que si sucede en marco del ejercicio de los derechos poli-electorales o bien en el ejercicio del encargo público, si bien el denunciante ejerce el cargo de Presidente Municipal no se actualiza elemento, en virtud que los hechos denunciados no se vinculan ni sucedieron en el ejercicio de derechos político electorales del cargo público que ostenta, sino que se constriñen a denunciar públicamente el apoyo que realice en beneficio de las aspiraciones políticas de familiares mediante el uso de recursos públicos del Ayuntamiento de Teapa Tabasco, esto para inconformidad de la población del Municipio, de igual forma el tercer elemento no se actualiza, si es simbólico, verbal, patrimonial o económico, físico, sexual o psicológico, no se configure este elemento en virtud que la conducta no constituye un acto de violencia política de género, sino que fueron dirigidas a las personas con relaciones de temas de interés general de la ciudadanía, en el contexto del debate público, por tanto no puede considerarse una conducta de forma simbólica, verbal, patrimonial, económica, física, sexual, psicológica, constitutiva de violencia política de género, de igual forma el cuarto elemento tampoco se actualiza, que tiene por objeto resultado menoscabar, anular, reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos político electorales de las mujeres, este elemento tampoco se actualiza ya que se acreditó que las expresiones se tratan sobre el indebido apoyo que la denunciante realice en beneficio de las aspiraciones políticas de familiares, supuesto uso de recursos públicos del Ayuntamiento de Teapa y la presunta inconformidad de la población por los actos anticipados de campaña y la promoción personalizada que

tenía Hiram Llergo Latournerie en el Municipio de Teapa Tabasco, el quinto elemento tampoco se configura, si se basa en elementos de género, es decir se dirige a una mujer por ser mujer, tiene un impacto diferenciado en las mujeres o afecta desproporcionadamente a las mujeres, no se actualiza el elemento ya que las manifestaciones no se basaron en elementos de género, toda vez que el Diputado que mi partido utiliza las expresiones acreditadas para señalar hechos desde su perspectiva configura conductas irregulares por la Presidenta Municipal en el manejo de recursos públicos que pudieran constituir faltas en materia electoral, entonces al analizar los elementos de la jurisprudencia, al no actualizarse cuatro de los elementos de los cinco pues, indudablemente no puede haber violencia política de género, de todas maneras como tuvo conocimiento este Instituto y hay que dejarlo en claro también, este Instituto, la prensa y la ciudadanía en general, tuvo conocimiento que la Presidenta Municipal Alma Rosa Espadas en entrevista del mes de mayo declaró públicamente, como se aprecia en la nota periodista de la XEVT que su cónyuge Hiram Llergo Latournerie no iba a buscar un puesto de elección popular, caso contrario que pasó, toda vez que el catorce de noviembre de dos mil veintitrés se registró como precandidato a Presidente Municipal de Teapa Tabasco o la farsa de representante de los comités de la defensa de la cuarta transformación en Teapa, otra mentira más del partido Morena, tal y como ya lo había denunciado el PRD y el Diputado Juan Álvarez, que es de lo que deviene la entrevista denunciada, pero pues qué podemos esperar... -----

La Doctora Rossely del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: [...inaudible...] extraordinarios y que además pudieran también constituir algún tipo de violencia. -----

El Licenciado José Manuel Rodríguez Nataren, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: ¿Por qué? O sea. -----

La Doctora Rossely del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: Una moción. -----

El Licenciado José Manuel Rodríguez Nataren, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: No, yo en ningún momento he traído temas que no tengan que ver con la situación o la resolución de la que estamos tratando, de hecho se vincula porque la entrevista que da el Diputado Juan Álvarez es sobre eso, de decir que la Presidenta Municipal dijo que su que su esposo no iba a participar en el Proceso Electoral 2023-2024, por lo tanto entonces se tiene que dejar en claro a la ciudadanía que ella fue la que dijo que no iba a participar su esposo cuando es caso contrario toda vez que el catorce de noviembre de dos mil veintitrés se registró como precandidato a Presidente Municipal o como ya mencioné, la farsa de la representación de los comités de la defensa de la cuarta transformación en Teapa, que es una tapadera para disimular una precampaña abierta que trae el Partido Político Morena, pero qué podemos esperar del Partido Político Morena si su lema es si mentir, si robar y si traicionar, entonces estamos ante la idea de que la denunciante basa más sus dichos en mentiras que en pruebas es cuánto. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor representante, les pregunto a las y los Consejeros Electorales y representantes si alguien desea intervenir en segunda



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación es nuestro compromiso"

ACTA: 27/EXT/27-11-2023

ronda, si no fuera el caso, le pido entonces al señor Secretario que tome la votación correspondiente.

El Secretario del Consejo: Muy bien, señoras y señores Consejeros Electorales se somete a votación el contenido del proyecto de resolución identificado como PES/017/2023 promovido por Alma Rosa Espadas Hernández, Presidenta Municipal de Teapa, mediante la cual se declara la inexistencia de actos de violencia política contra de la mujer en razón de género atribuidos al diputado local, Juan Álvarez Carrillo y se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de Tabasco, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía identificado como TET-JDC-18/2023-III, por lo que quienes estén a favor sírvanse manifestándolo por favor de manera económica levantando su mano. Consejera Presidenta doy cuenta que el proyecto de resolución sometido a votación ha sido aprobado por mayoría, se hace constar que se tienen por debidamente notificados a las y los Consejeros representantes de los Partidos Políticos aquí presentes de la aprobación de la resolución motivo de este punto del orden del día para los efectos de los artículos 8, 9 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco.

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, solicito nos dé a conocer el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta, el último punto del orden del día es el relativo a la clausura.

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario habiendo sido agotados todos los puntos del orden del día y siendo las dieciséis horas con treinta y cuatro minutos del día lunes veintisiete de noviembre del dos mil veintitrés declaro formal y legalmente clausurados los trabajos relativos a esta sesión extraordinaria del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por su atención y asistencia muchas gracias y buena tarde.

Constando la presente acta de (09) nueve hojas por uno solo de sus lados, firmando de conformidad al margen y al calce para constancia legal los que intervinieron en ella.

conste

Mtra. Elizabeth Nava Gutiérrez
Presidenta del Consejo

Lic. Jorge Alberto Zavala Frías
Secretario del Consejo

Dra. Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo
Consejera Electoral



Mtro. Juan Correa López
Consejero Electoral

M.D. Víctor Humberto Mejía Naranjo
Consejero Electoral

Lic. Hernán González Sala
Consejero Electoral

Lic. Vladimir Hernández Venegas
Consejero Electoral

Lic. María Elvia Magaña Sandoval
Consejera Electoral

Partido Acción Nacional

Partido Revolucionario Institucional

Partido de la Revolución Democrática

Partido del Trabajo

Partido Verde Ecologista de México

Partido Movimiento Ciudadano

Partido MORENA